

ORDEN de 30 de septiembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil San Francisco de Sales de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Ruiz Millán, en su calidad de representante de la «Congregación Salesiana» entidad titular del Centro Docente Privado «San Francisco de Sales», con domicilio en C/ Santo Domingo Savio, núm. 2 de Córdoba, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 9 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) en el mismo recinto escolar de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «San Francisco de Sales», con código 14002558, tiene autorización definitiva de dos Centros en el mismo recinto escolar: de Educación Primaria con 18 unidades para 450 puestos escolares, y de Educación Secundaria con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares y 8 unidades de Bachillerato para 280 puestos escolares, por Orden de 4 de julio de 1995 (BOJA de 5 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación Salesiana».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento para la ubicación, en el mismo recinto escolar que los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, de un Centro de Educación Infantil con 9 unidades de segundo ciclo para 225 puestos escolares, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: San Francisco de Sales.

Código de Centro: 14002558.

Domicilio: C/ Santo Domingo Savio, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Congregación Salesiana.

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 225 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 2003, por la que se amplía la autorización de enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2003/04.

Con objeto de llevar a cabo la implantación de nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como actualizar la autorización de enseñanzas en cada uno de ellos, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Formación Profesional Específica.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2003/04.

2. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Andrés de Vandelvira» de Baeza (Jaén), código 23000830, a impartir el ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional Específica «Información y Comercialización Turísticas» en la modalidad semipresencial o a distancia.

3. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Camas» de Camas (Sevilla), código 41009573, a impartir el ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional Específica «Gestión Comercial y Marketing» en la modalidad semipresencial o a distancia.

Artículo 2. Programas de garantía social.

Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Boabdil» de Lucena (Córdoba), código 14700596, la impartición del programa de garantía social «Operario de Mantenimiento Básico de Edificios» por cambio del perfil profesional del de «Ayudante de Cocina».

Artículo 3. Música.

Autorizar al Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco» de Córdoba, código 14007829, a impartir la especialidad de Flamenco.

Artículo 4. Idiomas.

Autorizar a la Escuela Oficial de Idiomas de Guadix (Granada), código 18003363, a impartir la enseñanza de Inglés a partir del curso escolar 2003/04.

sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del curso escolar 2003/04.

Tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas normas

Sevilla, 7 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2003/04.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

PROVINCIA: ALMERÍA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|----------|--------------------|---------------------|--------------------------------------|
| 04000134 | I.E.S. Gaviota | Adra | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 04700260 | I.E.S. Aguadulce | Aguadulce | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 04001151 | I.E.S. Celia Viñas | Almería | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 04001163 | I.E.S. Alhadra | Almería | Atención Sociosanitaria |
| 04004620 | I.E.S. Al'Andalus | Almería | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 04002052 | I.E.S. Jaroso | Cuevas de Almanzora | Soldadura y Calderería |
| 04004826 | I.E.S. Murgi | El Ejido | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 04002714 | I.E.S. Cura Valera | Huércal-Overa | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 04700341 | I.E.S. Mar Serena | Pulpí | Explotación de Sistemas Informáticos |

PROVINCIA: CÁDIZ

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|----------|---------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| 11700937 | I.E.S. Gualdapeña | Arcos de la Frontera | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 11700482 | I.E.S. Vega de Guadalete | La Barca de la Florida | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 11008501 | I.E.S. Bahía de Cádiz | Cádiz | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 11001786 | I.E.S. La Viña | Cádiz | Atención Sociosanitaria |
| 11006681 | I.E.S. Nuestra Señora de los Remedios | Ubrique | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 11700597 | I.E.S. La Janda | Vejer de la Frontera | Explotación de Sistemas Informáticos |

PROVINCIA: CÓRDOBA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|-----------------------------------|------------------|---|
| 14000483 | I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor | Baena | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 14000689 | I.E.S. Mario López | Bujalance | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 14700298 | I.E.S. Nuevas Poblaciones | La Carlota | Equipos e Instalaciones Electrotécnicas |
| 14700161 | I.E.S. Medina Azahara | Córdoba | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 14003551 | I.E.S. Francisco de los Ríos | Fernán Núñez | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 14004841 | I.E.S. Inca Garcilaso | Montilla | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 14006345 | I.E.S. Profesor Tierno Galván | La Rambla | Explotación de Sistemas Informáticos |

PROVINCIA: GRANADA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|----------------------------|------------------|--------------------------------------|
| 18004264 | I.E.S. Padre Suárez | Granada | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 18700037 | I.E.S. Pedro Soto de Rojas | Granada | Atención Sociosanitaria |
| 18004801 | I.E.S. Padre Poveda | Guadix | Explotación de Sistemas Informáticos |

PROVINCIA: HUELVA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| 21000693 | I.E.S. Delgado Hernández | Bollullos Par del Condado | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 21001028 | I.E.S. San José | Cortegana | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 21002011 | I.E.S. La Marisma | Huelva | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 21002100 | I.E.S. Padre J. Mirabent | Isla Cristina | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 21700204 | I.E.S. Campo de Tejada | Paterna del Campo | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 21003736 | I.E.S. del Andévalo | Puebla de Guzmán | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 21003165 | I.E.S. Diego Angulo | Valverde del Camino | Explotación de Sistemas Informáticos |

PROVINCIA: JAÉN

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|------------------------------------|------------------|---|
| 23000106 | I.E.S. Alfonso XI | Alcalá la Real | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 23000556 | I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza | Andújar | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 23002401 | I.E.S. Virgen del Carmen | Jaén | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 23005062 | I.E.S. Auringis | Jaén | Atención Sociosanitaria |
| 23003119 | I.E.S. Fernando III | Martos | Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho |

PROVINCIA: MÁLAGA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| 29700114 | I.E.S. Gerald Brenan | Alhaurín de la Torre | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 29700011 | I.E.S. Campanillas | Campanillas | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 29009909 | I.E.S. Mar de Alborán | Estepona | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 29005977 | I.E.S. Cánovas del Castillo | Málaga | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 29009272 | I.E.S. Pablo Picasso | Málaga | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 29010201 | I.E.S. Belén | Málaga | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 29012076 | I.E.S. Ben Gabirol | Málaga | Atención Sociosanitaria |
| 29700059 | I.E.S. Bezmiliana | Rincón de la Victoria | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 29007998 | I.E.S. Pérez de Guzmán | Ronda | Atención Sociosanitaria |
| 29009958 | I.E.S. Jorge Guillén | Torrox | Explotación de Sistemas Informáticos |

PROVINCIA: SEVILLA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|-------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| 41700968 | I.E.S. Torre de los Guzmanes | La Algaba | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 41700971 | I.E.S. Burguillos | Burguillos | Servicios de Restaurante y Bar |
| 41700889 | I.E.S. Delgado Brackembury | Las Cabezas de San Juan | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 41000880 | I.E.S. Tartessos | Camas | Atención Sociosanitaria |
| 41700181 | I.E.S. Hermanos Machado | Dos Hermanas | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 41001941 | I.E.S. Luis Vélez de Guevara | Écija | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 41008970 | I.E.S. Aguilar y Cano | Estepa | Panificación y Repostería |
| 41701134 | I.E.S. Lago Ligur | Isla Mayor | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 41006948 | I.E.S. Martínez Montañés | Sevilla | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 41007451 | I.E.S. Pino Montano | Sevilla | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 41701109 | I.E.S. Ramón del Valle Inclán | Sevilla | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 41010757 | I.E.S. Barriada San Jerónimo | Sevilla | Explotación de Sistemas Informáticos |
| 41700403 | I.E.S. Isbilya | Sevilla | Atención Sociosanitaria |
| 41700919 | I.E.S. Ramón y Cajal | Tocina | Explotación de Sistemas Informáticos |

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:**PROVINCIA: CÁDIZ**

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|-------------------------------|---------------------------|---|
| 11700421 | I.E.S. Casas Viejas | Benalup-Casas Viejas | Alojamiento |
| 11003886 | I.E.S. Virgen de la Esperanza | La Línea de la Concepción | Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble |

PROVINCIA: CÓRDOBA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|---------------------|------------------|--|
| 14005298 | I.E.S. Antonio Gala | Palma del Río | Mantenimiento Aeromecánico |
| 14005560 | I.E.S. Aljanadic | Posadas | Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos |

PROVINCIA: HUELVA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|--------------------------|------------------|---|
| 21002100 | I.E.S. Padre J. Mirabent | Isla Cristina | Animación de Actividades Físicas y Deportivas |

PROVINCIA: MÁLAGA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|--------------------|------------------|---|
| 29700709 | I.E.S. Las Lagunas | Las Lagunas | Información y Comercialización Turísticas |

PROVINCIA: SEVILLA

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN |
|---------------|--------------------------------------|--------------------------|---|
| 41002694 | I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona | Marchena | Salud Ambiental |
| 41003765 | I.E.S. San José de la Rinconada | San José de la Rinconada | Producción por Mecanizado |
| 41701766 | I.E.S. Carmen Laffón | San José de la Rinconada | Animación de Actividades Físicas y Deportivas |

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 494/2003, promovido por doña Rosa María Cantos Rodríguez y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 14 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

«RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 494/2003, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARIA CANTOS RODRIGUEZ Y OTRO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 494/2003, interpuesto por doña Rosa María Cantos Rodríguez y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado "Sagrada Familia de Urgel" de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 14 de octubre de 2003. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 494/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación de Ayuda Docente y Laboral para la integración del discapacitado (FALDID), constituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento administrativo instruido para la Clasificación de la Fundación de Ayuda Laboral y Docente para la Integración del Discapacitado (FALDID), constituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por el Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la Clasificación y Registro de la misma, aportándose al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 26 de diciembre de 2001, ante el Notario don José Luis Ferrero Hormigo, bajo el núm. 3.577 de su protocolo y posteriores de subsanación otorgadas, ante el mismo Notario, el día 23 de junio de 2003, bajo el núm. 1.531 de su protocolo, y de fecha 1 de octubre de 2003, bajo el núm. 2.324 de su protocolo. Igualmente obra en el procedimiento administrativo escritura de renuncia y aceptación de cargos de patronos, ante el repetido Notario, con fecha 3 de diciembre de 2002, con el núm. 3.027 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 3.º de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes:

«La fundación tiene carácter benéfico, cultural, docente, laboral y social, y perseguirá los siguientes fines:

- a) Proporcionar ayuda psíquica y moral a los familiares del discapacitado.
- b) Proporcionar asesoramiento jurídico a los familiares del discapacitado.
- c) Asesorar a los familiares sobre el proceso de educación, desarrollo, y tratamiento de las conductas del discapacitado.
- d) Crear un clima familiar normalizado y positivo, ofreciéndole a los familiares la posibilidad de disfrutar del tiempo libre, teniendo la seguridad de que el discapacitado está debidamente atendido en un Respiro Familiar.
- e) Desarrollar al máximo las distintas áreas del individuo, desde su nacimiento, a través de las diferentes etapas: Estimulación Temprana, Educación Especial, Tratamientos Logopédicos y Fisioterapéuticos.
- f) Contribuir a la máxima Integración Personal y Social posible del discapacitado, en la medida de las posibilidades de cada uno.
- g) Favorecer, siempre que sea posible, la Integración Laboral del Discapacitado, haciéndole partícipe de la vida social en el entorno menos restrictivo posible.

Para colaborar a la consecución de sus fines, la Fundación podrá realizar directamente actividades mercantiles o industriales, ateniéndose a lo establecido en la legislación vigente.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 19.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución y en la posterior escritura de renuncia y aceptación de cargos de patronos de fecha 3 de diciembre de 2002, autorizada ante el Notario José Luis Ferrero Hormigo, bajo el núm. 3.027 de su protocolo. Consta la aceptación expresa de todos los miembros integrantes del Patronato.